

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de julio de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 411/2010.

NIG: 1402143P20103002033.
 Procedimiento: J. Faltas 411/2010. Negociado: R.
 Ejecutoria:
 De: José Antonio Soriano Rudilla.
 Contra: José Garrido Pinillos, Rafael Gómez Alba y Nemesio Guijarro Herrero.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 411/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 133/11

Córdoba, 13 de abril de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por una falta contra el patrimonio registrada bajo número 411/10 y tramitada a instancia de don José Antonio Soriano Rudilla en calidad de denunciante contra don José Garrido Pinillos, don Rafael Gómez Alba y don Nemesio Guijarro Herrero, todos ellos en calidad de denunciados, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a los denunciados don José Garrido Pinillos, don Rafael Gómez Alba y don Nemesio Guijarro Herrero de la falta por la que venían siendo acusados con todos los pronunciamientos favorables. Las costas del presente procedimiento, deberán ser satisfechas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Nemesio Guijarro Herrero, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a dieciocho de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de julio de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 13/2011.

NIG: 1402143P20097003478.
 Procedimiento: J. Faltas 13/2011. Negociado: R.
 Ejecutoria:
 De: Miguel Ángel Díaz Yuste, Nieves Muñoz Espinosa de los Monteros, Lourdes Fernández García y Gema Cano García.
 Contra: Alberto Ionel Gheorgui y Simona Chiriac.

E D I C T O

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 13/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 283/11

Córdoba, 29 de junio de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por hurto registrada bajo número 13/11 y tramitada a instancia de Nieves Muñoz Espinosa, Lourdes Fernández García, Gema Cano García y Miguel Ángel Díaz Yuste, todos ellos en calidad de denunciante contra Alberto Ionel Gheorguin y Simona Chiriac, ambos en calidad de denunciados, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a los denunciados Alberto Ionel Gheorguin y Simona Chiriac de la acusación interesada contra ellos, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Simona Chiriac, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiuno de julio de dos mil once.- El/La Secretario.